

Ante el inicio del nuevo curso, Salud Pública avanza las nuevas pautas que se establecerán para el manejo de casos y contactos estrechos

La Comunidad no establecerá cuarentenas por COVID para alumnos con vacunación completa o que hayan pasado la enfermedad en los últimos 6 meses

- Si entre los contactos estrechos la proporción de vacunados es baja se indicará cuarentena, y también ante un contacto estrecho vacunado con pauta completa e inmunodeprimido
- La Dirección General de Salud Pública marcará con los coordinadores COVID las actuaciones específicas aula por aula y en función de la especificidad de cada caso o brote

3 de septiembre de 2021.- La Comunidad de Madrid no establecerá cuarentenas por casos de COVID-19 para alumnos que tengan administrada la pauta de vacunación completa. Esta es la norma general que ha establecido la Dirección General de Salud Pública, de acuerdo a la evidencia científica por la reducción de la carga viral asociada a las personas vacunadas con pauta completa y según los criterios técnicos que están a punto de cerrarse a nivel nacional.

Ante el inicio del nuevo curso escolar del próximo martes, el viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, Antonio Zapatero, y la directora general de Salud Pública, Elena Andradas, han avanzado estas nuevas pautas de actuación en los centros educativos en la rueda de prensa de actualización de la situación epidemiológica y asistencial de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, la indicación de cuarentena a los contactos estrechos se hará en función del estado de vacunación y condicionado por la edad del alumno, ya que actualmente la vacunación está establecida a partir de los 12 años. Por norma general, los vacunados con pauta completa o que han pasado la enfermedad en los 6 meses previos no será necesario que realicen la cuarentena si son contacto estrecho de un alumno infectado.

Sin embargo, si entre los contactos estrechos la proporción de vacunados es baja, se indicará cuarentena y el resto de la clase seguirá con la actividad educativa normal. También realizarán cuarentena un alumno o profesor vacunado con pauta completa con inmunosupresión.

La Dirección General de Salud Pública marcará no obstante con los coordinadores COVID las actuaciones específicas aula por aula y en función de la especificidad de cada caso o brote.

ACTUACIONES GENERALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Las consejerías de Sanidad y Educación adoptarán todas las medidas necesarias para reducir un año más la probabilidad de transmisión de coronavirus. En este sentido, la Dirección General de Salud Pública recuerda que una persona (profesor/a, o alumno/a u otro personal) que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 no debe acudir al centro educativo.

Tampoco lo deben hacer quienes se encuentren en periodo de aislamiento, por diagnóstico de COVID o cuarentena por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada.

Ante una persona que desarrolle síntomas en el colegio, se le llevará a una sala individual bien ventilada y se contactará con el coordinador COVID-19 del centro educativo. La persona afectada deberá permanecer en aislamiento en su domicilio hasta conocer el resultado con una prueba diagnóstica. También se quedarán en su domicilio los hermanos del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro, por ser contactos estrechos convivientes.

IMPORTANCIA DEL MANTENIMIENTO DE LAS CUARENTENAS

Si resulta positiva la prueba, el afectado tendrá que hacer aislamiento durante 10 días y hasta transcurridos 3 días de la desaparición de los síntomas. No se requiere de una prueba adicional para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad escolar.

El coordinador COVID-19 del centro informará a la Dirección General de Salud Pública a través de una plataforma digital habilitada para desarrollar la investigación epidemiológica. A la hora de definir quiénes son contactos estrechos se valorará si se han seguido de manera efectiva las medidas de prevención e higiene (mascarilla, distancia, ventilación del aula y lavado de manos).

Si el caso pertenece a un grupo de convivencia estable se considerarán contactos estrechos a todo el grupo. En caso contrario, se valorará la distancia de menos de 1,5 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos, salvo que se garantice un uso adecuado de la mascarilla.

Al igual que ocurrió en el curso escolar anterior, cada centro educativo designará un coordinador COVID para los que ya están organizados seminarios *online* con el fin de presentar la actualización de todas las medidas.